

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. ____

1.220.01-07.01

1043700

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021.

PARA: GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO,
SECRETARIOS Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

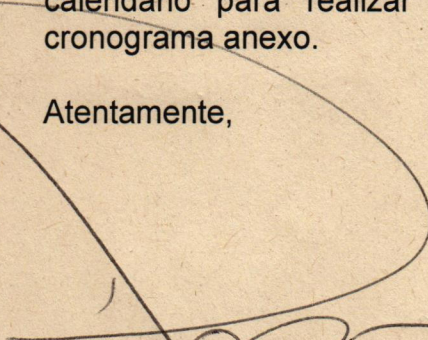
DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: HABILITACIÓN AJUSTE 4 - APLICATIVO PLAN BIENAL DE
INVERSIONES 2020-2021.

Cordial saludo.

Me permito informar que el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) habilitó el Aplicativo para la inscripción de Iniciativas de Proyectos en el Plan Bienal de Inversiones (PBI) periodo 2020 – 2021, para realizar Ajuste 4, a partir del 15 de septiembre de 2021, en concordancia con lo definido en la Resolución 2514 de 2012, del MSPS; para lo cual, las Empresas Sociales del Estado tienen seis (6) días calendario para realizar la inscripción correspondiente de acuerdo con el cronograma anexo.

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Transcribió: Ángela María Tascón Montes. Profesional Universitario. Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapié. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Archivar en 1.220.01-07.01.



Página 1 de 2

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10; Teléfono: 6200000
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co ; e-mail: amtascon@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**

Cronograma definido en concordancia con la Resolución 2514 de 2012, “Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud”.

ACTOR	ACTIVIDAD	FECHAS
a. Empresas Sociales del Estado.	Registro y envío de iniciativas de proyectos.	Septiembre 15 al 20 de 2021 (6 días calendario)
b. Municipio.	1. Consolida su jurisdicción.	Septiembre 21 de 2021 (1 días calendario)
	2. Remite el consolidado al Departamento.	
c. Departamento del Valle del Cauca - SSD	1. Revisa las iniciativas presentados por los municipios.	Septiembre 22 al 23 de 2021 (2 días calendario)
d. Departamento del Valle del Cauca – SSD.	1. Devuelve iniciativas de proyectos con objeciones.	Septiembre 24 al 26 de 2021 (4 días calendario)
	2. E.S.E. corrigen las iniciativas de proyectos.	
e. Departamento del Valle del Cauca – SSD.	1. Consolida iniciativas de proyectos.	Septiembre 27 al 27 de 2021 (2 días calendario)
	2. Analiza cada una de las iniciativas de proyectos inscritos.	
	3. Presenta al Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud .	
f. Departamento del Valle del Cauca – SSD.	Registra fecha y número de acta por cada una de las iniciativas de proyectos aprobados por la Entidad Territorial.	Septiembre 28 de 2021 (1 días calendario)
g. Departamento del Valle del Cauca – SSD.	Remite con Oficio el Acta del CDSSS y consolidado de iniciativas inscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.	Septiembre 28 de 2021 (1 días calendario)

La aprobación que otorgue la Secretaria de Salud Departamental a las propuestas inscritas en el aplicativo web del Plan Bienal de Inversiones tendrá en cuenta que:

1. Se haya cumplido con el cronograma establecido por la Secretaria Departamental de Salud y en horarios hábiles.
2. La iniciativa corresponda a un proyecto que deba estar inscrito en el PBI de conformidad con el artículo 1 y 2 de la Resolución 2514 de 2012.
3. La iniciativa tenga coherencia con el rol de la E.S.E. en el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado aprobado para el Departamento del Valle del Cauca (octubre de 2016).
4. Exista coherencia entre el nombre de la iniciativa inscrita, el tipo de obra, el alcance y el valor estimado del Proyecto.